UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 682 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 21 NOV. 2012

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora Nora Adela Huamán Jerí, por sentencia judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 290-2009-UNSCH-R, de fecha 11 de agosto de 2009, se otorgó a la servidora Nora Adela Huamán Jerí, Técnica en Biblioteca III, Nivel STA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 471.96;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1013-2009-UNSCH-CU, de fecha 02 de diciembre de 2009, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por la servidora Nora Adela Huamán Jerí contra la Resolución Rectoral Nº 290-2009-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la servidora Nora Adela Huamán Jerí contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00118-2010), con sentencia de fecha 17 de julio de 2012, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando a la demandante la asignación por cumplir 30 años de servicios calculado sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción del monto cobrado por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución Nº 13, de fecha 13 de agosto de 2012;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 067-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora NORA ADELA HUAMÁN JERÍ, Técnica en Biblioteca III, Nivel STA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 19/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,599.19), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 682 -2012-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods